RESOLUCIÓN No. 3685
(25 de julio de 2025)

Por medio de la cual se adjudica la SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA SASI-004-2025, cuyo objeto es contratar la **"COMPRA DE UNA MOTOCICLETA EQUIPADA PARA EL USO DE LAS FUERZAS MILITARES, EJERCITO NACIONAL, CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA EN VIGILANCIA Y REACCIÓN INMEDIATA DEL TERRITORIO"**

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios y, Decreto 0072 del 23 de mayo de 2024,

CONSIDERANDO QUE:

1. La administración municipal de Amagá, adelantó el proceso de Selección Abreviada – Subasta SASI-004-2025, cuyo objeto es **"COMPRA DE UNA MOTOCICLETA EQUIPADA PARA EL USO DE LAS FUERZAS MILITARES, EJERCITO NACIONAL, CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA EN VIGILANCIA Y REACCIÓN INMEDIATA DEL TERRITORIO"** con Resolución de Apertura 3618 del 03 de julio de 2025.

2. Para este proceso de selección se contó con un presupuesto oficial de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 40.000.000,00).**

3. El Municipio de Amagá, dando cumplimiento a la normativa vigente, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en las páginas Web www.coolombiacompra.gov.co, desde el día 20 de junio de 2025 es decir por un término de 7 días hábiles, anteriores a la apertura de la Selección Abreviada. Igualmente se efectuó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en las páginas Web indicadas, desde el día indicado hasta 03 de julio de 2025.

4. De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, las propuestas fueron recibidas en la plataforma SECOP II, hasta el día 15 de julio de 2025, cuyos oferentes fueron los siguientes:

No.	PROPONENTE	NIT / C.C.
1	GRUPO MOTORRAD S.A.S	900.910.573-8

5. Los miembros del Comité Evaluador procedieron a la verificación de Documentos y Requisitos Habilitantes referentes a la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes; y a la evaluación de las propuestas en los términos fijados en los Pliegos de Condiciones; tal y como se observa en los informes de verificación anexos.

6. Dentro del término establecido en el cronograma del Pliego Definitivo de Condiciones para subsanar requisitos, se ejerció este derecho por parte de los proponentes, los proponentes ejercieron su derecho a subsanar los requisitos solicitados por la Administración y de realizar sus observaciones en el informe preliminar.

7. El informe de evaluación preliminar estuvo a disposición de los proponentes por un plazo de tres (3) días hábiles contados desde el 17 de julio de 2025, plazo dentro del cual no se formularon observaciones y los oferentes subsanaron los requisitos solicitados por la entidad.

8. Se presentó un oferente y después de subsanar y cumplir con los requisitos exigidos por la entidad se habilitan para la subasta:

No.	PROPONENTE	NIT / C.C.
1	GRUPO MOTORRAD S.A.S	900.910.573-8

9. No se realizaron lances por parte del oferente, el oferente seleccionado fue GRUPO MOTORRAD S.A.S, con NIT Nro. 900.91.573-8, el cual cumplió con todos los requisitos.

10. Por lo anterior y con base en el Informe de Evaluación Consolidado y Definitivo, El Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el contrato de Selección Abreviada – Subasta SASI-004-2025, cuyo objeto es **"COMPRA DE UNA MOTOCICLETA EQUIPADA PARA EL USO DE LAS FUERZAS MILITARES, EJERCITO NACIONAL, CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA EN VIGILANCIA Y REACCIÓN INMEDIATA DEL TERRITORIO"**

 Proponente:

 a) GRUPO MOTORRAD SAS

11. Por lo anterior y encontrando ajustada la documentación y considerando que la oferta final no pone en riesgo el proceso, recomienda adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa SASI-004-2025, cuyo objeto es **"COMPRA DE UNA MOTOCICLETA EQUIPADA PARA EL USO DE LAS FUERZAS MILITARES, EJERCITO NACIONAL, CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA EN VIGILANCIA Y REACCIÓN INMEDIATA DEL TERRITORIO"** a **GRUPO MOTORRAD S.A.S** con **NIT Nro. 9000.910.573-8** por un valor total de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L. ($40.000.000)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo o gasto directo o indirecto proveniente de la ejecución del contrato.

12. Que, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, el secretario de Gobierno y Servicios Administrativos del municipio de Amagá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada – Subasta Inversa SASI-002-2025, cuyo objeto **es "COMPRA DE UNA MOTOCICLETA EQUIPADA PARA EL USO DE LAS FUERZAS MILITARES, EJERCITO NACIONAL, CON**

EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA EN VIGILANCIA Y REACCIÓN INMEDIATA DEL TERRITORIO" a **GRUPO MOTORRAD S.A.S** con **NIT Nro. 9000.910.573-8** por un valor total de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L. ($40.000.000) incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo o gasto directo o indirecto proveniente de la ejecución del contrato.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La Administración municipal Amagá, para sufragar los costos que demandará el valor del contrato cuyo objeto es: **"COMPRA DE UNA MOTOCICLETA EQUIPADA PARA EL USO DE LAS FUERZAS MILITARES, EJERCITO NACIONAL, CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA EN VIGILANCIA Y REACCIÓN INMEDIATA DEL TERRITORIO"** cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal **No.00284 del 21 de febrero de 2025 Rubro 2.3.2.02.02.009.**

ARTÍCULO TERCERO: El Contrato tendrá un valor inicial de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L. ($40.000.000)**, El plazo de ejecución del contrato será de **UN MES (01), CONTADO A PARTIR A PARTIR DE LA FECHA ESTIMADA DE INICIO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.**

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución se notificará personalmente a los proponentes adjudicatarios y se comunicará a los demás proponentes en publicación en la página www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de los veinticinco (25) días del mes de julio de 2025.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Amagá, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2025.

JUAN DAVID LONDOÑO GIL
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Delegado en materia de contratación
Municipio de Amagá

Proyectó y Revisó	NOMBRE	FIRMA	FECHA
	Juan David Londoño Gil Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos		Julio 2025
Aprobó	Gabriel Jaime Uribe Botero Jefe Oficina Asesora Jurídica		Julio 2025
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			